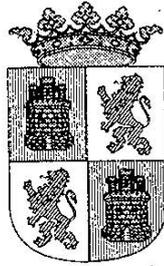


# Boletín Oficial



## de las Cortes de Castilla y León

### III LEGISLATURA

AÑO X

20 de Febrero de 1992

Núm. 28

#### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)</b>			
<b>P.N.L. 5-I<sup>1</sup></b>			
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para evitar la descoordinación política y administrativa que afecta al medio natural y exigencia de responsabilidades por la actuación en el encauzamiento del río Cueva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 8, de 8 de Octubre de 1991.	1212	posición No de Ley presentada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a realización de Obras de Abastecimiento y Saneamiento en Nava de Ordunte, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 4 de Diciembre de 1991.	1212
<b>P.N.L. 18-I<sup>1</sup></b>		<b>P.N.L. 26-I<sup>1</sup></b>	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Comercio de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a adopción de medidas legales y presupuestarias para satisfacer las necesidades de transporte público en la Comarca de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 15, de 14 de Noviembre de 1991.	1212	RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y de Centro Democrático y Social, relativa a aprobación y aplicación de la Directiva de Hábitats, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 19, de 14 de Diciembre de 1991.	1212
<b>P.N.L. 23-I<sup>1</sup></b>		<b>P.N.L. 36-I</b>	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Pro-		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel López de Marco y D. Felicísimo Garabito Gregorio, relativa a Regulación sobre Detectores de Metales y yacimientos arqueológicos.	1212
		<b>P.N.L. 37-I</b>	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Vicente Orden Vígara, D. José Luis Santamaría García, D. Porfirio Abad Raposo, D. Antonio Serna González y	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Felicísimo Garabito Gregorio, instando gestiones para la creación de la Universidad de Burgos.	1213	de Castilla y León a la entrada en vigor del Mercado único Europeo, para su debate ante el Pleno de la Cámara.	1220
<b>P.N.L. 38-I</b>		<b>IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.</b>	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la modificación del Decreto 352/1991, de 19 de Diciembre, por el que se modifican las tarifas de precios en Centros de Servicios Sociales.	1214	<b>Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)</b>	
<b>P.N.L. 39-I</b>		<b>P.E. 198-I<sup>1</sup></b>	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un proyecto de Programa de información sobre la correcta utilización de medios anticonceptivos.	1215	CORRECCIÓN DE ERRORES en la Pregunta con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a medidas sobre deslinde y restitución de terrenos en la Calzada de la Plata en San Pedro de Rozados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 19, de 14 de Diciembre de 1991.	1221
<b>P.N.L. 40-I</b>		<b>P.E. 291-I</b>	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a iniciación de conversaciones con las Diputaciones Provinciales para asumir la gestión de los Hospitales Provinciales.	1216	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a existencia de estudio o planificación para la industria del municipio y comarca de Guardo.	1222
<b>P.N.L. 41-I</b>		<b>P.E. 292-I</b>	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a permanencia de la empresa «Sarrió» en Almazán.	1216	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre la concesión de explotación de la Mina «Antracitas de Besande».	1222
<b>P.N.L. 42-I</b>		<b>P.E. 293-I</b>	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a apertura del Castillo de Coca a visitantes durante toda la semana.	1217	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos relacionados con el Parque Natural del «Cañón del Río Lobos».	1223
<b>P.N.L. 43-I</b>		<b>P.E. 294-I</b>	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a constitución del Consejo de Educación de Castilla y León.	1218	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a subvenciones para Asociaciones de Tercera Edad en 1991.	1223
<b>P.N.L. 44-I</b>		<b>P.E. 295-I</b>	
PROPOSICIÓN NO DE LEY Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a anulación de acuerdo con un sindicato del sector sanitario e inclusión de todos sus términos en la Mesa General de negociación.	1218	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a invasión de la Cañada de Extremadura para vertedero de residuos sólidos en Cantaracillo.	1224
<b>P.N.L. 45-I</b>		<b>P.E. 296-I</b>	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reapertura de la Línea León-La Robla-Bilbao (FEVE).	1219	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Santiago Crespo González y D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a implicaciones del recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro con relación a las obras en la C-601, Alcorcón-Plasencia.	1224
<b>III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.</b>		<b>P.E. 297-I</b>	
<b>Acuerdos</b>		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre comparecencia del Presidente de la Junta de Castilla y León ante el Pleno de la Cámara.	1220		
<b>Comunicaciones</b>			
<b>C.J.C. y L. 1-I</b>			
COMUNICACIÓN de la Junta de Castilla y León sobre los efectos del Mercado Único en la Economía			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
D. Antonio Almarza González, relativa a previsiones de ayuda económica a la Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.	1225	D. Miguel Valcuende González, relativa a previsiones sobre el mantenimiento y vigilancia del Campo de la Juventud de Palencia.	1229
P.E. 298-I		P.E. 306-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a ingresos por descalificación voluntaria de viviendas de protección oficial, desde 1988 a 1991 inclusive, por provincias.	1225	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a estudio sobre las causas de disminución de las perdices rojas.	1230
P.E. 299-I		P.E. 307-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a conservación de instalaciones deportivas.	1226	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José M.ª Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a diversos extremos sobre autorización de actuaciones en el Cañón del Río Lobos.	1230
P.E. 300-I		P.E. 308-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel A. Trápero García, relativa a inversiones del Plan de Carreteras en Segovia, durante 1989, 1990 y 1991 y previsiones para 1992.	1227	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a extremos relacionados con la Orquesta Sinfónica de Castilla y León.	1232
P.E. 301-I		P.E. 309-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a denegación de ampliación del Centro de Salud de Ribera de Crbigo.	1227	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a negociaciones y planes de futuro en relación con la empresa SERTESA de Guardo.	1233
P.E. 302-I		P.E. 310-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con las partidas presupuestarias 03.02.058.61, 03.02.058.771 y 03.02.058.772 del programa 58, desde 1988 a 1991 inclusive.	1228	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a dotación de material en los Centros de Salud Rurales en la provincia de Avila.	1233
P.E. 303-I		P.E. 311-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a arreglo de la CL-601 a su paso por Valsain.	1228	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a previsiones sobre la iniciación de trabajos en la Terminal de Mercancías de Palencia.	1234
P.E. 304-I		P.E. 312-I	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a acondicionamiento de los accesos a Guardo.	1229	PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a Expediente de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Obras de la Estación Depuradora de Segovia, y fecha de iniciación de las obras.	1234
P.E. 305-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador			

**II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)****P.N.L. 5-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de Febrero de 1992, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 5-I<sup>1</sup>, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para evitar la descoordinación política y administrativa que afecta al medio natural y exigencia de responsabilidades por la actuación en el encauzamiento del río Cueva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 8, de 8 de Octubre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 18-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Transporte, Comunicaciones y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de Febrero de 1992, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 18-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a adopción de medidas legales y presupuestarias para satisfacer las necesidades de transporte público en la Comarca de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 15, de 14 de Noviembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 23-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de Febrero de 1992, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 23-I<sup>1</sup>, presentada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a realización de Obras de Abastecimiento y Saneamiento en Nava de Ordunte, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 17, de 4 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 26-I<sup>1</sup>****PRESIDENCIA**

Los Grupos Parlamentarios Popular y de Centro Democrático y Social, en el transcurso de la Sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Cortes de Castilla y León, celebrada el día 12 de Febrero de 1992, retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 26-I<sup>1</sup>, relativa a aprobación y aplicación de la Directiva de Hábitats, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 19, de 14 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**P.N.L. 36-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 36-I, presentada por los Procuradores D. Miguel Angel López de Marco y D. Felicísimo Garabito Gregorio, relativa a Regulación sobre Detectores de Metales y yacimientos arqueológicos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN**

D. Miguel Angel López de Marco y D. Felicísimo Garabito Gregorio, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, presentan la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY, para su debate y votación en la COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS:

Nuestra Comunidad Autónoma de Castilla y León dispone en su territorio de un gran Patrimonio Histórico-Arqueológico que la sitúa en un lugar privilegiado en relación con el resto de España y la configura como uno de los grandes conjuntos a nivel mundial.

La protección de nuestro Patrimonio no la podemos contemplar sólo, con ser razón suficiente, desde el punto de vista de su RIQUEZA CULTURAL, sino que además representa un enriquecimiento económico para las zonas en que se halla enclavado, pudiéndose incrementar de manera significativa con una adecuada labor divulgativa (Turismo de calidad, Cursos monográficos, etc.).

Es grande nuestra preocupación por el EXPOLIO DE YACIMIENTOS, especialmente Necrópolis, que está teniendo lugar de forma despiadada en casi todo el territorio nacional, mediante el uso de los llamados DETECTORES DE METALES, instrumentos de medición electromagnéticos creados exprofeso para la búsqueda de tesoros y usados en una gran medida para el saqueo de yacimientos arqueológicos.

Casos denunciados como el de la Necrópolis Celtibérica de CARRATIERMES, con más de 1.000 hoyos furtivos en 1986 y otros más recientes, dan idea de la magnitud del problema.

La ejecución de estos hoyos representan un gran daño, en muchos casos irreparable, para el yacimiento objeto del furtivismo y como perjuicio añadido cabría señalar la práctica destrucción del entorno que define y da carácter al propio yacimiento.

Estas prácticas aquí reflejadas han sido motivo de especial atención en Europa y a título de ejemplo nos permitimos hacer mención de la legislación francesa a este respecto.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«Que la Junta de Castilla y León regule la tenencia, traslado y uso de los Detectores de Metales, especialmente en las proximidades de los yacimientos arqueológicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León».

Fuensaldaña, 5 de Febrero de 1992.

Fdo.: *M.A. López de Marco*

Fdo.: *F. Garabito Gregorio*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

P.N.L. 37-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 37-I, presentada por los Procuradores D. Vicente Orden Vígara, D. José Luis Santamaría García, D. Porfirio Abad Raposo, D. Antonio Serna González y D. Felicísimo Garabito Gregorio, instando gestiones para la creación de la Universidad de Burgos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Vicente Orden Vígara, D. José Luis Santamaría García, D. Porfirio Abad Raposo, D. Antonio Serna González y D. Felicísimo Garabito Gregorio, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de esta Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS.

A la hora de establecer la calidad de vida de cualquier ciudad, uno de los parámetros que inciden de forma decisiva es sin duda, contar con la Universidad propia y de calidad; por ello no puede sorprender a nadie que toda ciudad dinámica y abierta al futuro, como sin duda es BURGOS, tenga entre sus legítimas y prioritarias aspiraciones, disponer de un número de Centros Universitarios suficientes y dirigirlos y administrarlos según sus necesidades.

En Burgos se ha generalizado esta inquietud y en los últimos años se han celebrado como éxitos de primer orden

los importantes acontecimientos Universitarios que se han producido y entre los cuales a título de ejemplo resaltamos:

- a) Creación de la Facultad de Derecho.
- b) Creación de la Facultad de Ciencia y Tecnología de los alimentos.
- c) Creación de la Facultad de Filosofía y Letras.
- d) Recuperación del HOSPITAL DEL REY como sede de la Facultad de Derecho.
- e) Fuertes inversiones en nuevas Construcciones y ampliación y remodelación de las existentes.
- f) Disponibilidad en propiedad de 40.000 m.2 de terreno aproximadamente para futuras expansiones.

La alentadora realidad Universitaria que Burgos presenta hoy es la siguiente:

Alumnos matriculados en los Centros de Burgos en el curso 1991-92:

Facultad C. y Tecnología de los alimentos	273
Facultad de Derecho	1.793
Facultad Filosofía y Letras	317
Colegio Universitario (Ciencias)	373
E.U. Politécnica	2.885
Arquitectura Técnica	
Ing. Tec. Obras Públicas	
Ing. Tec. Industriales	
E.U. Empresariales	1.649
E.U. Profesorado E.G.B.	465
E.U. Enfermería	189
E.U. Graduados Sociales	470
Total alumnos	8.414

Si añadimos los alumnos matriculados en tercer ciclo (Doctorado) y los que cursan estudios en la U.N.E.D., podemos establecer en alrededor de 10.000 alumnos los que realizan sus estudios universitarios en centros radicados en Burgos.

El número de titulaciones actualmente reconocidas y que se expiden en los centros Universitarios Burgaleses es de 22.

Los estudios que hoy se imparten en Burgos, las aspiraciones manifestadas y en algún caso ya aprobadas en los órganos competentes de la Universidad de Valladolid sobre nuevos estudios, la estructura socioeconómica de la provincia y la voluntad decidida de todas las instituciones burgalesas, nos permiten concebir una Universidad moderna de tamaño medio en línea con las existentes en los países más avanzados, que contribuya de forma decisiva a potenciar un foco de ciencia y cultura en Burgos y que en el futuro estará en inmejorables condiciones para prestar un buen servicio a nuestra Comunidad Autónoma.

Las normas básicas para la Creación y Reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios, están recogidas en el Real Decreto 557/1991 de 12 de Abril que desarrolla lo establecido en la LEY ORGANICA 11/1983 de 25 de Agosto de Reforma Universitaria, pues bien, si vemos cada uno de los requisitos exigidos y los comparamos con la realidad Universitaria de Burgos, inmediatamente observamos que se cumplen todos y cada uno de ellos de manera muy holgada.

Podemos concluir que hoy confluyen felizmente en el Campus Universitario de Burgos las dos premisas necesarias para la creación de su Universidad, por un lado la sentida voluntad generalizada de contar con Universidad propia (en fechas recientes se han aprobado, por unanimidad, mociones en este sentido en el Ayuntamiento de Burgos y en la Diputación Provincial) y por otro el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos para su creación.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:  
Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que traslade al Ministerio de Educación y Ciencia su opinión favorable a la creación de la UNIVERSIDAD DE BURGOS.

Y al mismo tiempo instan a la Junta de Castilla y León para que promueva y apoye las iniciativas necesarias para la consecución de la UNIVERSIDAD DE BURGOS.

Burgos, a 27 de Enero de 1992.

Fdo.: Vicente Orden Vlgara

Fdo.: José L. Santamaría

Fdo.: Porfirio Abad Raposo

Fdo.: Antonio Serna González

Fdo.: Felicitísimo Garabito Gregorio

V.º B.º EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR

P.N.L. 38-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 38-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la modificación del Decreto 352/1991, de 19 de Diciembre, por el que se modifican las tarifas de precios en Centros de Servicios Sociales.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISION DE BIENESTAR SOCIAL.

#### ANTECEDENTES

El 23 de diciembre de 1991 el Boletín Oficial de Castilla y León publicaba el Decreto 352/1991 de 19 de diciembre, por el que se modifican las tarifas de precios por prestación de servicios en determinados centros de Servicios Sociales dependientes de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

El desproporcionado incremento de los precios de estos servicios, que se sitúan con el Decreto muy por encima incluso de los que viene cobrando en algunos casos la iniciativa privada, ha sido objeto de múltiples quejas de asociaciones y afectados, que han forzado a la Consejería de Sanidad al anuncio de la modificación del mismo. Esta modificación, prometida pero todavía no formalizada, debe a juicio de los procuradores socialistas partir de la base del carácter eminentemente social de los equipamientos cuyos precios se regulan.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a la modificación del Decreto 352/1991 en el plazo más breve posible, atendiendo a los siguientes criterios generales:

— el incremento global de los ingresos percibidos por la Junta por este concepto no debe superar (deducidos los mayores ingresos por incremento en plazas o servicios) el I.P.C. del año 1991 (5,5%).

— Los ancianos que perciban ingresos mensuales per cápita inferiores al importe de la pensión no contributiva (30.000 ptas. mes), abonaran como cuota mensual en los clubs de ancianos dependientes de la Consejería de Sanidad una cantidad simbólica, que en ningún caso superará el 1% de su pensión.

— Las familias que perciban ingresos mensuales per cápita inferiores a las 30.000 pesetas mes, abonaran como cuota mensual en las guarderías de la Consejería de Sanidad una cantidad simbólica, que en ningún caso superará el 1% de sus ingresos.

— En ningún caso las cuotas superarán el coste efectivo de los servicios, a partir del cálculo que se realice en cada centro.

Fuensaldaña, 6 de Febrero de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 39-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 38-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un proyecto de Programa de información sobre la correcta utilización de medios anticonceptivos.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISION DE BIENESTAR SOCIAL.

#### ANTECEDENTES

Los datos ofrecidos por diferentes servicios públicos, y medios de comunicación de la Región, siguen insistiendo en el incremento paulatino que sufre en nuestra Región el número de embarazos de madres menores de edad.

Estos embarazos, en la inmensa mayoría de los casos no deseados, tienen por causa la deficiente educación sexual y sanitaria que reciben nuestros adolescentes, y en particular una errónea concepción de algunos sectores de la ciudadanía, los más conservadores, que siguen confundiendo la inocencia con la ignorancia, la desinformación con el candor, y la moral con las tóporas.

Por todas estas razones, se hace imprescindible que la Junta de Castilla y León, administración competente en materia de prevención sanitaria, desarrolle a través de los equipos de atención primaria, los centros de acción social, los centros de orientación familiar dependientes de la Junta, y otros órganos de la Administración Regional, un programa permanente de información y orientación, tendentes a evitar en menores de edad los embarazos no deseados.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

«La Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de cuatro meses, presentará ante la Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, un proyecto de programa de información y orientación, especialmente dirigido a los menores de edad de la Comunidad Autónoma, para la correcta utilización de medios anticonceptivos en evitación de embarazos no deseados».

Fuensaldaña, 6 de Febrero de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 40-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 40-I, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a iniciación de conversaciones con las Diputaciones Provinciales para asumir la gestión de los Hospitales Provinciales.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 158 y ss., presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS.

La decisión del Gobierno de no transferir la asistencia sanitaria a nuestra Comunidad, hace pensar que las Diputaciones Provinciales tendrán que seguir gestionando los Hospitales Provinciales. Desde la precaria situación por la que atraviesan las Diputaciones es muy probable que en los próximos años se destruyan bastantes camas en la región, destrucción que agravaría la situación sanitaria que padecemos.

Para tratar de imponer la asistencia, y para evitar que se destruyan camas en la región el CDS propone a la Cámara que toma el siguiente acuerdo:

Que la Junta de Castilla y León inicie conversaciones con las Diputaciones Provinciales para hacerse cargo de la gestión de los hospitales provinciales.

Fuensaldaña, 6 de febrero de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

P.N.L. 41-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 41-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a permanencia de la empresa «Sarricó» en Almazán.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO —IZQUIERDA UNIDA— de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes de Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación, con carácter urgente, ante el próximo Pleno:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La empresa papelera «Sarrío» tiene en Almazán una factoría con más de cien trabajadores. La directiva de esta empresa italiana está realizando gestiones para la renovación de maquinaria y la ampliación de las instalaciones, lo que superaría el carácter obsoleto de algunos elementos y mejoraría las condiciones medioambientales de la zona. La inversión nueva del proyecto se aproxima a los veinte mil millones de pesetas.

No obstante, recientemente, y cuando todo parecía indicar que el proyecto de renovación se llevaría a cabo en la factoría ubicada en esta localidad soriana, ha surgido la posibilidad de su traslado a Tudela con el apoyo de la Diputación Foral de Navarra, que ha anunciado su apoyo a esta alternativa con la aportación de alrededor de tres mil millones de pesetas.

El traslado de esta factoría supondría la desaparición de la segunda empresa más importante de la provincia de Soria, la pérdida de un buen número de puestos de trabajo y un paso más en la destrucción del escaso tejido industrial de la región.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a que, con carácter urgente, aplique todos sus recursos institucionales y económico-financieros a fin de lograr que la empresa «Sarrío» no traslade la factoría que posee en Almazán y realice las inversiones previstas para su renovación y ampliación,

Fuensaldaña, 6 de febrero de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 42-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 42-I, presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a apertura del Castillo de Coca a visitantes durante toda la semana.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO.

ANTECEDENTES

Por tierras de nuestra Comunidad Autónoma se encuentran multitud de Castillos, unos en mejor estado de conservación que otros, pero todos con un valor histórico innegable.

En el municipio segoviano de Coca existe un Castillo de Siglo XV, construido por artífices moriscos, con un gran valor artístico y un excelente estado de conservación.

Este castillo es un patrimonio artístico de primer orden para la Villa de Coca, lo que se traduce en una gran cantidad de visitantes, con lo que esto significa para la vida de la propia Villa.

Pues bien los visitantes se encuentran con el problema de la entrada al Castillo, pues si bien durante los días de la semana en que está en funcionamiento la Escuela de Capataces Forestales allí ubicada se puede entrar, pero en cuanto llega al Viernes a las 6 de la tarde, la puerta de entrada al Castillo se cierra a cal y canto hasta el lunes.

Como se puede comprender el desarrollo del turismo en nuestros municipios pasa por dar las mayores facilidades posibles a los visitantes, y desde luego poco se logra cerrando al público las visitas al Castillo de Coca precisamente los fines de semana, que es cuando más gente se desplaza.

A esto se añade el que los días que está abierto han sido los propios alumnos de la Escuela los que enseñaban el Castillo a los visitantes, tratando de conseguir una ayuda para su viaje de fin de curso.

Esta situación no puede continuar así, pues no es lógico el que los alumnos o el personal de la Escuela enseñen el

Castillo, y mucho menos se puede consentir el que el Castillo de Coca no pueda ser visitado los fines de semana, con los perjuicios que ocasiona a los visitantes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

**QUE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON MANTENGA ABIERTO EL CASTILLO DE COCA DURANTE TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA CON PERSONAL ENCARGADO DE LAS VISITAS.**

Fuensaldaña, 7 de febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 43-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 43-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a constitución del Consejo de Educación de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO —IZQUIERDA UNIDA— de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Izquierda Unida aboga por el inicio sin más dilaciones del proceso de transferencia de competencias en materia de educación. La asunción de estas competencias debe proporcionar un instrumento útil para conseguir la normalización educativa regional, mediante unos poderes públicos más cercanos y sensibles a las múltiples necesidades que tiene planteadas la escuela pública en Castilla y León.

Ello supondría, además, el establecimiento de prioridades como la planificación de la red de centros de enseñanza a todos los niveles, yendo a su comarcalización con criterios que verdaderamente respondan a las peculiaridades de la Comunidad, precedida de un debate público en el que participen las organizaciones políticas y sindicales y la comunidad educativa en general. Supondría también la adecuación de los diseños curriculares y la elaboración de planes de estudio propios, así como la planificación, la distribución y el control del Presupuesto de Educación, asegurando medios idóneos y suficientes para el logro de una escuela pública de calidad.

Aunque la constitución formal de un Consejo Escolar castellano-leonés no puede realizarse hasta que lo contemplen las leyes, es necesario preparar una transferencia sin problemas que asegure una gestión eficaz de los recursos desde el momento mismo en que se asumen las competencias, para lo que resulta imprescindible contar desde ahora con un órgano consultivo y de debate que inicie esas tareas y en que puedan participar todos los sujetos implicados en el hecho educativo en Castilla y León.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta a la constitución del Consejo de Educación de Castilla y León, órgano consultivo y de debate para la preparación de la transferencia de competencias educativas, en el que estén representados las asociaciones de padres, los sindicatos del sector, las organizaciones estudiantiles de ámbito regional, las asociaciones de vecinos, los partidos políticos representados en esta Cámara, la actual Administración educativa y la Junta de Castilla y León.

Fuensaldaña, 6 de febrero de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 44-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 44-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a anulación de acuerdo con un sindicato del sector sanitario e inclusión de todos sus términos en la Mesa general de negociación.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO —IZQUIERDA UNIDA— de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Bienestar Social:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente, la Junta de Castilla y León ha llegado a un acuerdo con un sindicato del sector acerca de los problemas de los interinos sanitarios de la Comunidad, al margen de la Mesa general de negociación en la que se reúnen los sindicatos más representativos.

En consecuencia, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

Que se anule dicho acuerdo y se incluyan todos sus términos en la Mesa general de negociación, en cuyo seno se encuentra la representación global de los trabajadores del sector sanitario, a fin de concluir de forma positiva un problema que afecta directamente a la estabilidad de la función sanitaria de la Comunidad.

Fuensaldaña, 4 de febrero de 1992.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

**P.N.L. 45-I**

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 45-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reapertura de la Línea León-La Robla-Bilbao (FEVE).

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO —IZQUIERDA UNIDA— de las Cortes de Castilla y León, al amparo de los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY con carácter urgente, para su inclusión, debate y votación en el próximo Pleno:

#### ANTECEDENTES

Una serie de actuaciones y Comisiones sucesivas a lo largo de los últimos tiempos en relación con la línea León-La Robla-Bilbao de la empresa Ferrocarriles de Vía Estrecha (Feve), que une un número importante de poblaciones del norte de la Comunidad castellanoleonesa, ha concluido con el cierre «temporal» de la misma, según afirman sus responsables. Pero clausura cierta que, además de haberse producido casi subrepticamente y sin comunicación oficial a usuarios e instituciones, no encuentra, en todo caso, tal temporalidad en los presupuestos de Feve.

Esta línea ha sido durante muchos años el servicio de comunicación y transporte de viajeros y mercancías más importante de la zona, y aun hoy debe ser considerada así, dada la falta de atención y adaptación a las necesidades reales del transporte de otras infraestructuras viarias que acaso podrían utilizarse con carácter sustitutorio.

La atención a las necesidades y demandas de las comarcas afectadas por el cierre, cuya confirmación acentuaría un declive económico y social injustificado, hace imprescindibles iniciativas para el mantenimiento y mejora de los servicios de Feve, máxime cuando se viene apuntando planes de reindustrialización en el inmediato futuro, o cuando industrias existentes actualmente en estas zonas (arenas, cementeras, minería del carbón, del talco, térmicas y otras) podrían tener dificultades añadidas por el cierre del ferrocarril.

Por ello, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION**:

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que solicite del Gobierno de la nación:

a) La reapertura de la línea León-La Robla-Bilbao (Feve).

b) La provisión de recursos económicos y financieros, en cuantía suficiente, para la adecuada reparación del tramo ferroviario objeto del cierre.

c) La realización de inversiones para la modernización de la infraestructura y servicios de esta línea, en virtud de su interés económico y social, como al resto de líneas férreas con déficit.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que fomente la comunicación y el transporte de viajeros y mercancías y las iniciativas turísticas para el logro de una actividad integral en la línea Feve, así como su colaboración para el mantenimiento de los puestos de trabajo, mediante:

a) La bonificación del transporte de viajeros, vinculada directamente al billeteaje.

b) La reducción del tiempo invertido en las comunicaciones, haciéndolo cuando menos similar al empleado actualmente por el autocar habilitado en sustitución del servicio ferroviario, lo que deberá potenciar el uso del ferrocarril.

c) La compensación económica al transporte de mercancías a fin de recuperar esta modalidad y facilitar las actividades económicas existentes y las de futura implantación.

d) La realización de un completo estudio de línea turística en colaboración con las Corporaciones Locales y provinciales, dado que a lo largo de su recorrido existente parajes naturales y monumentos histórico-artísticos de alto interés cultural, paisajístico y deportivo.

e) La provisión de créditos extraordinarios suficientes, que inicialmente atiendan el objetivo, en una cuantía no inferior a los 500 millones de pesetas.

Fuensaldaña, 7 de Febrero de 1992

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

### III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

#### Acuerdos

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de Febrero de 1992, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista y oída al Junta de Portavoces, acordó la comparecencia del Presidente de la Junta de

Castilla y León ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre los siguientes asuntos:

1. Criterios seguidos por la Junta de Castilla y León en la negociación del acuerdo de financiación autonómica y acuerdos complementarios de infraestructuras.

2. Posición de la Junta de Castilla y León en la negociación de los acuerdos sobre ampliación de competencias».

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

#### Comunicaciones

C. J. C. y L. 1-I

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de febrero de 1992, ha conocido la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre los efectos del Mercado Unico en la economía de Castilla y León a la entrada en vigor del Mercado Unico Europeo, para su debate ante el Pleno, C. J. C. y L. 1-I, y ha ordenado su publicación y el traslado a los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

Enejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

Adjunto remito a V.E. extracto de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre los efectos del Mercado Unico en la Economía de Castilla y León a la entrada en vigor del Mercado Unico Europeo; así como la certificación del Acuerdo de la Junta de Castilla y León en sesión celebrada el pasado día 9 de enero, por el que se solicita un debate ante el Pleno de la Cámara de la citada Comunicación.

Valladolid, 30 de Enero de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**COMUNICACION DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON SOBRE LOS EFECTOS DEL MERCADO UNICO EN LA ECONOMIA DE CASTILLA Y LEON A LA ENTRADA EN VIGOR DEL MERCADO UNICO EUROPEO.**

El Mercado Unico de 1993 implica la supresión de un gran número de barreras al comercio de la Comunidad Europea. Asimismo el desarrollo y ampliación del Sistema Monetario Europeo significará un incremento de los efectos del Mercado Unico, lo que amplificará sus consecuencias. Los analistas convienen en que los resultados del Mercado Unico para el conjunto de las naciones europeas van a ser positivos, pero no así la distribución homogénea de los beneficios. Es decir ni todos los países, ni todas las regiones se van a beneficiar por igual de la integración. Desde una perspectiva de los intercambios comerciales, el Mercado Unico va a significar incrementos potenciales en el comercio comunitario, dado que la desaparición de las barreras físicas, técnicas y fiscales van a generar una dinamización de los intercambios comunitarios. Habrá efectos de creación y desviación de comercio que dependerán en gran medida de la situación inicial de partida de las distintas regiones y de las estrategias económicas que se adopten.

Los sectores económicos fundamentales de las respectivas economías van a sufrir cambios importantes lo que redundará en el empleo y en la calidad de vida de los ciudadanos de los países partícipes en el proceso de integración.

Parece indispensable establecer un debate regional en las Cortes de Castilla y León que sirva para mentalizar y difundir los efectos del Mercado Unico de nuestra economía regional. Se propone la creación de una comisión mixta integrada por miembros de las distintas comisiones de nuestras Cortes Regionales que estén fundamentalmente implicadas en el proceso de integración, para que inicie una serie de trabajos entre los que se encuentran la comparecencia de expertos en los temas que afectan a nuestra Comunidad Autónoma, para que una vez escuchados y analizadas sus propuestas y conclusiones dé lugar a una ponencia conjunta que induzca a las posibles mociones que puedan presentar los diferentes Grupos Parlamentarios que integran nuestras Cortes Regionales.

De todo ello se desprenderán un conjunto de medidas que intenten situar a nuestras actividades productivas en una posición más ventajosa dentro del proceso de integración hacia el Mercado Unico y más adelante la unión económica y monetaria de los países que integran la actual Comunidad Europea.

Valladolid, 9 de Enero de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

**D. CESAR HUIDOBRO DIEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL**

**Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

**CERTIFICO:** Que en el acta de la Junta de Consejeros, celebrada el día nueve de enero de mil novecientos noventa y dos, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

La Junta de Castilla y León acuerda remitir a las Cortes de Castilla y León, para su debate en Pleno, una Comunicación sobre la repercusión, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de la entrada en vigor del Mercado Unico Europeo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos noventa y dos.

**IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.**

**Preguntas con respuesta escrita (P.E.)**

**P.E. 198 - I<sup>1</sup>**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 17 de febrero de 1992, ha admitido a trámite el escrito presentado por la Procuradora D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, en relación con la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 198 - I<sup>1</sup>, relativa a medidas sobre deslinde y restitución de terrenos en la Calzada de la Plata en San Pedro de Rozados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.<sup>o</sup> 19, de 14 de diciembre de 1991, por el que procede a la subsanación de errores que a continuación se insertan:

Página 397, Segunda Columna, Línea 14:

Donde dice: «Gobernador Civil que pase...»

Debe decir: «Gobernador Civil que pese...»

Página 397, Segunda Columna, Línea 17:

Donde dice: «visto la intervención de la Junta...»

Debe decir: «visto la no intervención de la Junta...»

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 291-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a existencia de estudio o planificación para la industria del municipio y comarca de Guardo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 291-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la evolución de las actividades industriales en la zona norte de la provincia de Palencia, y más concretamente en el entorno de la localidad de Guardo, se han venido prometiéndolo, desde la primera legislatura y por parte de la Junta de Castilla y León, estudios alternativos para la creación de industrias, incluidos compromisos para evitar el cierre de empresas.

Ante ello, PREGUNTA:

¿Existe por parte de la Consejería de Fomento algún estudio o planificación concreta para la industria del municipio y comarca de Guardo?

Fuensaldaña, 4 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta

con respuesta escrita, P.E. 292-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos sobre la concesión de explotación de la Mina «Antracitas de Besande».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 292-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por escrito:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1991, don José Ramón Pelaz Cagigal, en nombre y representación del Sindicato Minero de Palencia de Comisiones Obreras (CCOO), dirigió al Secretario General de la Sección de Minas una cartanotificación en la que solicitaba explicaciones acerca de ciertos hechos que, de confirmarse, podrían acarrear problemas graves.

Siendo competencia de la Junta el subsuelo de las explotaciones mineras y las concesiones sobre el mismo, PREGUNTA:

¿Ha autorizado la Junta de Castilla y León a la Diputación Provincial de León a sacar a subasta la concesión de explotación de la Mina «Antracitas de Besande»?

¿Quién, cómo y por qué motivos se reabre la explotación de «Antracitas de Besande» después de su cierre?  
¿Tiene este hecho la preceptiva autorización de la Dirección Provincial de Industria?

¿Qué cuantía económica ha supuesto esta operación, tanto por la renuncia a la concesión anterior por la propia Junta como por no ejercer posteriormente el derecho de subasta?

¿Por qué no se ha contestado aún a las cuestiones planteadas el pasado mes de octubre por el representante del Sindicato Minero de CC.OO.?

Fuensaldaña, 4 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 293-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a diversos extremos relacionados con el Parque Natural del «Cañón del Río Lobos».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 293-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 150 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su contestación por escrito:

¿Qué presupuesto destina la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio al mantenimiento del Parque Natural del «Cañón del Río Lobos»? ¿Qué estudios ha realizado para el conocimiento de las especies vegetales y animales, así como los correspondientes censos? ¿Qué estudios de impactos ha realizado?

A juicio de la Consejería, ¿se han agravado los problemas y las causas que hicieron necesaria la protección de este espacio?

¿Qué personal tiene asignado para el mantenimiento de este Parque?

¿Qué proyectos va a abordar a corto plazo para el mantenimiento y recuperación del «Cañón del Río Lobos»,

particularmente a la vista de las recientes denuncias sobre el deterioro de dicho espacio?

¿Qué tipo de actividades se realizan en la zona, tanto en lo relativo a explotación de recursos como de visitantes? ¿Existe el suficiente control?

¿Qué publicidad realiza la Junta para dar a conocer este espacio? ¿Qué recomendaciones se hace a los visitantes, si es que se hace alguna, y de qué forma? ¿Cuáles son las épocas del año en las que es mayor el número de visitantes? ¿Tiene cifras estimativas del número de personas que acceden? ¿Cuáles son los recorridos preferenciales de los visitantes?

Fuensaldaña, 3 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 294-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a Subvenciones para Asociaciones de Tercera Edad en 1991.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 294-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En 1991, numerosas Asociaciones de Tercera Edad se acogieron a la posibilidad de obtener subvenciones de la Junta

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Qué Asociaciones solicitaron subvenciones en toda la Región para actividades, equipamiento y mantenimiento? (por separado) ¿En qué municipios?
2. ¿Cuánto dinero solicitaron y cuánto se les concedió?
3. A las que se les denegó ¿Por qué razones?

Fuensaldaña, 5 de Febrero de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 295-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, relativa a invasión de la Cañada de Extremadura para vertedero de residuos sólidos en Cantaracillo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 295-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En la provincia de Salamanca, en la Cañada de Extremadura a su paso por Cantaracillo y en las proximidades de dicho municipio, la cañada está invadida por un vertedero de residuos sólidos, al parecer, procedentes de Cantaracillo.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce la Junta de Castilla y León esta situación?
2. ¿Ha tomado alguna medida para evitar la invasión de la Cañada de Extremadura en este punto concreto?
3. ¿Piensa exigir a quien corresponda la retirada de los vertidos y limpieza de la Cañada?

Fuensaldaña, 5 de Febrero de 1992

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 296-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Santiago Crespo González y D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a implicaciones del recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro con relación a las obras en la C-601, Alcorcón-Plasencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 296-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. SANTIAGO CRESPO y D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Al tener noticia de que el Tribunal de Justicia de Castilla y León ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro con relación a la paralización de las obras en la C-501, Alcorcón-Plasencia, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué implicaciones inmediatas tiene para la continuación de los trabajos dicha sentencia?
2. ¿Qué medidas va a tomar la Junta y en qué tiempo?

Fuensaldaña, 6 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Santiago Crespo*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 297-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Almarza González, relativa a previsiones de ayuda económica a la Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 297-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO ALMARZA GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En los últimos días los medios de comunicación han señalado la existencia de dificultades financieras de la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada S.A.

Tomando en cuenta la importancia económica de las actividades de dicha empresa en la Comarca de Laciaña y el volumen de empleo generado, parece óptimo cuestionar a la Junta en relación a los siguientes puntos:

1. ¿Qué medidas concretas, en materia de ayuda económica a la Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A., tiene

previsto adoptar el Gobierno Regional, a fin de garantizar el mantenimiento de empleo en la comarca de Laciaña?

2. ¿Cómo se contempla la actividad de esta empresa en el nuevo Plan de Reordenación Minera de la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña, 6 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Almarza*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 298-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a ingresos por descalificación voluntaria de viviendas de protección oficial, desde 1988 a 1991 inclusive, por provincias.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 298-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El número de viviendas de protección oficial descalificadas voluntariamente por sus propietarios se ha incrementado notablemente en todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

De acuerdo a la vigente normativa, para que se proceda a esta descalificación es obligatorio que se proceda previamente al reintegro de las subvenciones percibidas por el adquirente (en su caso), con el interés legal vigente devengado por la subvención.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Cuáles son los importes ingresados por estos conceptos en las cuentas tesoreras de la Comunidad Autónoma, desglosados por años 1988, 1989, 1990 y 1991 y por provincias?

2. ¿En cuántos casos se han solicitado y percibido estos reintegros, desglosados asimismo por provincias y años 1988, 1989, 1990 y 1991?

Fuensaldaña, 6 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 299-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a conservación de instalaciones deportivas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 299-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma viene realizando desde la existencia de la Junta de Castilla y León un importante esfuerzo en la dotación a nuestros núcleos de población de equipamientos deportivos. Este esfuerzo no se agota con la finalización de las obras y la puesta en marcha de las instalaciones, sino que debe continuarse en años sucesivos

con una adecuada política de conservación de las mismas, que evite su deterioro y permita que la inversión de reposición no suponga un coste difícil de asumir por las administraciones competentes.

En este sentido, la Junta y la Consejería competente deberían colaborar con las Administraciones Locales gestoras de las instalaciones en la conservación y protección de las mismas evitando daños cuya subsanación va a repercutir inevitablemente en el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Con valor de ejemplo, las piscinas descubiertas construidas en Torresandino, con una importante subvención de la Junta, llevan prácticamente todo el invierno vacías por una irresponsable decisión municipal, que compromete su conservación seriamente.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Piensa la Junta publicar algún documento sobre normas básicas de conservación de instalaciones deportivas, o prestar algún asesoramiento a los Ayuntamientos titulares de los equipamientos deportivos, a fin de coadyuvar a su mejor conservación?

2. ¿Realiza la Junta algún seguimiento del estado de conservación de las instalaciones construidas con subvenciones de la Junta?

3. Desde un punto de vista exclusivamente técnico ¿Considera la Junta el vaciado de las piscinas descubiertas en invierno como un adecuado método de conservación de las mismas a temperaturas extremadamente bajas?

Fuensaldaña, 6 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 300-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel A. Trapero García, relativa a inversiones del Plan de Carreteras en Segovia, durante 1989, 1990 y 1991 y previsiones para 1992.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 300-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. MIGUEL ANGEL TRAPERO GARCIA, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Durante 1988 se aprobó la Revisión del Plan de Carreteras de 1985, que en dicho Plan se preveía la inversión de 7.025 millones de pesetas en decenio 1989/1998 en la provincia de Segovia.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

¿Qué cantidades se han certificado para el programa de?:

Obras de vertebración y modernización

Obras de mejora y reposición

Actuaciones en medio urbano

Conservación y explotación

Separadas para las anualidades de 1989, 1990 y 1991 y en cada año con la relación correspondiente de cada proyecto.

¿Qué cantidades piensan invertir durante 1992, en qué proyectos y con qué presupuestos cada una?

¿Qué actuaciones por proyectos y para programas le quedan a la Junta de Castilla y León para finalizar la primera etapa?

¿Considera la Junta de Castilla y León que al ritmo de gasto actual estarán finalizadas para el 1993 todas las actuaciones previstas en la primera fase?

Fuensaldaña, 6 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Angel Trapero Garcia

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 301-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a denegación de ampliación del Centro de Salud de Ribera de Orbigo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 301-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En la política de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, como anteriormente hemos manifestado, ¿por qué no se accedió al presupuesto pedido por el Alcalde de Benavides de Orbigo para ampliación del Centro de Salud de Ribera de Orbigo que asciende a un total de 21.000.000 de pesetas y al contrario se concede para un consultorio local de Villadangos del Páramo 10.762.816 pesetas como consultorio local habiendo consultorio previo.

Fuensaldaña

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 302-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con las partidas presupuestarias 03.02.058.61, 03.02.058.771 y 03.02.058.772 del Programa 58, desde 1988 a 1991 inclusive.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 302-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por ESCRITO:

ANTECEDENTES:

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1988, 1989, 1990 y 1991; figuraban las siguientes partidas con las correspondientes dotaciones:

ANO	Protección y mejora de la calidad Agraria y Agroalimentaria 03.02.058.61	Apoyo a la Industrialización y Comercialización Agrarias 03.02.058.71	Apoyo a la Industrialización y Comercialización Agraria-FEAGA 03.02.058.72
1988	67.500.000.-	770.000.000.-	-----
1989	56.500.000.-	1.750.000.000.-	-----
1990	232.000.000.-	1.4447.000.000.-	553.000.000.-
1991	175.000.000.-	2.050.000.000.-	-----

A lo largo de los ejercicios presupuestarios las partidas descritas han sufrido variaciones que en algunos casos las han aumentado y en otros disminuido.

Los plazos de resolución de las convocatorias han sufrido, hace pocos días, variaciones también importantes, lo que hace extraordinariamente difícil seguir la ejecución presupuestaria de esas líneas de ayuda.

Es posible además, que solicitudes presentadas en un ejercicio puedan ser resueltas y concedidas con cargo a anualidades diferentes.

Por todo ello y para tener un conocimiento exacto de la gestión de tan importantes caudales y poder hacer una valoración rigurosa de los resultados de la parte fundamental del Programa 58, formula la siguiente pregunta para la que se desea contestación por ESCRITO:

Dotación final dentro del ejercicio corriente en los cuatro años de las partidas presupuestarias indicadas.

Remanentes específicos habidos en los cuatro años

Remanentes genéricos de los mismos cuatro años, caso de que los hubiera.

Inversiones realizadas con las partidas del 03.02.058.61 a lo largo de los cuatro años con expresión, cada año, de: Proyectos concretos, coste de los mismos, empresas adjudicatarias, cuantía y forma de adjudicación. Caso de que esta última hubiera sido Adjudicación Directa, se solicita también el nombre de la empresas licitadoras y sus ofertas.

Peticiones presentadas en los cuatro años al amparo de las partidas 03.02.058.771 y 03.02.058.772 con expresión

en cada año de: empresa solicitante o peticionario individual, fecha de la petición, proyecto presentado, cuantía del mismo, fecha de resolución de solicitud y, en caso de ser ésta positiva, cuantía de la ayuda concedida en cada caso y, por último, con cargo a qué anualidad está concedida cada una de ellas.

Fuensaldaña, 5 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 303-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a arreglo de la CL-601 a su paso por Valsain.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 303-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la carretera CL-601, a su paso por Valsain, y en una zona de curvas peligrosas conocida comunmente como «pata de la vaca», han ido surgiendo unos baches que con el paso del tiempo y por no haberlos arreglado están causando serios problemas para la circulación, máxime teniendo en cuenta la época en la que estamos de condiciones meteorológicas adversas.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León, la siguiente pregunta:

1. ¿Piensa la Junta de Castilla y León arreglar urgentemente los baches antes citados?

Fuensaldaña, 5 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. Garcia Cantalejo*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 304-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a acondicionamiento de los accesos a Guardo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 304-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

Guardo, es después de Palencia, la población de más número de habitantes de esta provincia. Su situación económica, por causa de la crisis de la minería, exige un esfuerzo de todos, para conseguir mejorar las posibilidades de inversión en la zona.

Su ubicación, a 100 kms. de la capital y prácticamente en la montaña, hace que dependa de una manera primordial de las comunicaciones, como pieza clave para su desarrollo. En este sentido, el eje subcantábrico es básico para su futuro.

Pero la realidad es que los accesos a la misma, debido a las curvas y sombríos, con hielo casi todo el invierno y con

una topografía ya de por sí difícil, hacen peligrosa la circulación, por lo que los accidentes, de gran riesgo, son casi diarios en esta época del año.

Considerando que el acondicionamiento, del último tramo de la carretera no es de un coste económico elevado para los beneficios que va a reportar, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Cuándo piensa la Junta acondicionar los accesos a Guardo?

Fuensaldaña, 6 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 305-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a previsiones sobre el mantenimiento y vigilancia del Campo de la Juventud de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

**P.E. 305-I**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El Campo de la Juventud de Palencia, tiene unas magníficas instalaciones para practicar gran cantidad de deportes. Su uso es intensivo y diario. Muchos ciudadanos lo utilizan, dando rentabilidad social a esta importante inversión de la Junta.

Pero esta gran asistencia, necesita de un servicio de mantenimiento adecuado, de limpieza, vigilancia, etc.

En este momento, son cuatro personas, la mayoría con contratos, las que se hacen cargo de este trabajo. Por lo que dada la dimensión sí es difícil que lo puedan llevar con eficacia.

Pensando que es una pena que por falta de cuidados adecuados pueda deteriorarse este complejo deportivo recién estrenado, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Tiene la Junta previsto aumentar el personal de mantenimiento y vigilancia del Campo de la Juventud de Palencia?

Fuensaldaña, 6 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Valcuende González

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 306-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a estudio sobre causas de disminución de las perdices rojas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 306-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En los últimos años, hemos asistido a una disminución significativa de la fauna objeto de caza. Diversos factores

están haciendo que esta apreciada riqueza de nuestra Comunidad, esté disminuyendo de forma importante.

Con todo, hay que destacar la alarmante situación de la perdiz roja, que estas últimas temporadas ha sufrido una espectacular caída, según apreciación de los conocedores del tema. Nadie sabe con certeza la causa, pero todos coinciden en que algo grave las está afectando.

Dada la importancia de la perdiz dentro de la fauna de nuestra Comunidad, su incidencia económica en relación a la caza y su importancia ecológica, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Está realizando la Junta algún estudio para conocer las causas de la alarmante disminución de perdices rojas en nuestros campos?

Fuensaldaña, 6 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Miguel Valcuende González

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 307-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José M<sup>a</sup> Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaino, relativa a diversos extremos sobre autorización de actuaciones en el Cañón del Río Lobos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 307-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE M<sup>a</sup> MARTINEZ LASECA Y D. ANGEL MARTIN VIZCAINO, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

## ANTECEDENTES

El «Cañón del Río Lobos», en las provincias de Soria y Burgos, fue declarado Parque Natural mediante el Decreto 115/1985 del 10 de octubre, por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, entonces presidida por el socialista Demetrio Madrid.

Allí se explica como «El río Lobos, a su paso por el noroeste de la provincia de Soria, ha excavado, en el páramo calizo, un agreste cañón de paredes cortadas de tonalidades y formas llamativas que constituye un conjunto de gran belleza». También se añade el que «a este valor paisajista y geológico se le une el interés de ser refugio de importantes poblaciones de fauna protegida y albergar una vegetación en la que predomina el sabinar».

Obviamente, «la finalidad de este Parque Natural es la protección de su gea, vegetación, fauna, aguas y atmósferas, y los ecosistemas por ellas formados. Y, a su vez facilitar el uso y disfrute público de forma racional», tal y como se recoge en el párrafo segundo de su Artículo 1º.

Asimismo se señala en su artículo 4º, apartado b) que «para evitar actividades o aprovechamientos, deterioros o destrucciones en los valores naturales que se trata de proteger, toda acción que se pretenda realizar en el Parque Natural necesitará de la oportuna autorización de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, oída la Junta Rectora, sin perjuicio de las demás competencias concurrentes».

Posteriormente, el Decreto 56/1990 de 29 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, presidida por el popular Jesús Posada venía a regular la composición y funciones de la Junta Rectora del Parque Natural del Cañón del Río Lobos, para adecuarla a la nueva organización administrativa de la Junta de Castilla y León. Por él se advierte cómo la Presidencia de la Junta Rectora, integrada por diferentes miembros, recae sobre el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, al tiempo que indica que son funciones de este órgano, entre otras, la de «velar por la conservación del parque y por el respeto a sus valores, belleza y particularidades» al igual que la de «informar preceptivamente sobre los distintos planes y normas que afecten el ámbito territorial del Parque, así como cualquier clase de actividades o trabajos que se pretendan realizar en el Parque Natural por corporaciones, entidades y particulares.

Además de lo anterior, con fecha 30 de abril de 1991, las Cortes de Castilla y León aprobaba la vigente Ley 8/1991, de 10 de mayo, de espacios naturales de la Comunidad de Castilla y León, en cuya Exposición de Motivos se advierte como estos espacios naturales «deben ser preservados del deterioro derivado de actividades económicas y comportamientos humanos desprovistos de sensibilidad medioambiental, que amenazan y, en ocasiones, rompen el equilibrio secular de los ecosistemas que sustentan». Insistiendo en sus directrices generales (Artículo 3.º1) en que «todos tienen al deber de respetar y conservar los espacios

naturales y la obligación de reparar el daño que causen». Su título II se refiere a los regímenes de protección, haciendo especial incidencia en las protecciones de montes, cinegéticas y de protección del territorio de los procesos urbanísticos.

No obstante a pesar de la existencia de tal legislación protectora, el Parque del «Cañón del Río Lobos» ha venido sufriendo, de un tiempo a esta parte, una serie de agresiones causadas, por la intervención del hombre, que han alterado, la configuración de este espacio natural haciendo que, una vez más, la palabra ecología se vea asociada a la idea de desastre medioambiental.

Nos estamos refiriendo, concretamente, a las siguientes actuaciones:

1.º Obras de ampliación del bar del Cañón del Río Lobos, que por su envergadura prometen convertir al mismo en un complejo hotelero.

2.º Construcción de un nuevo puente sobre el Río Lobos.

3. Tala indiscriminada, hacia la mitad del Cañón y en una superficie aproximada de unos cuatro Kilómetros, de las choperas que bordeaban el cauce del mencionado río.

4. Introducción de maquinaria pesada que ha propiciado el abandono de las buitreras.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. ¿Desde qué fecha se tiene conocimiento de la realización de obras para el complejo alternativo al bar antes existente en el Cañón del Río Lobos?

2. ¿Cuándo y por quién se ha presentado la primera denuncia de las mismas?

3. ¿Quién ha otorgado la licencia de obras correspondiente?

4. ¿Cuándo y ante qué organismo se ha presentado el proyecto en cuestión y en qué consiste el mismo?, ¿quién es su redactor? y ¿quién sus promotores?

5. ¿Con qué fecha se ha solicitado autorización y en qué reuniones de la Comisión Provincial de Urbanismo se ha emitido el informe preceptivo?

6. ¿Continúan las obras en la fecha de la formulación de esta pregunta?

7. De no ser así, ¿cuándo se procedió a la paralización de las mismas?

8. ¿Existe licencia de la Confederación Hidrográfica del Duero para la construcción del nuevo puente?, ¿de qué fecha?

9. ¿Se dispone de licencia del Servicio de Medio Ambiente para la corta masiva de chopos?

10. ¿Existe el informe preceptivo de la referida corta en lo que afecta a las márgenes del río por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero?

11. ¿Con qué fecha se solicitó y se declaró al «Cañón del Río Lobos» como espacio protegido para aves, incluido en la ZEPAS?

12. ¿Se ha emitido por técnicos de la Junta algún informe sobre el impacto que han podido tener estas actuaciones sobre la colonia de buitres del Cañón?

13. ¿Con qué fecha se ha procedido a convocar a la Junta Rectora del Parque para que ésta actúe conforme a las funciones que tiene encomendadas?

Fuensaldaña, 7 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: José M.ª Martínez Laseca

EL PROCURADOR

Fdo.: Angel Martín Vizcalno

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 308-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a extremos relacionados con la Orquesta Sinfónica de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 308-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Cultura y Turismo para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

El artículo 3 de la Ley 5/1990, por la que se crea la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, establece su objeto social en la promoción de la actividad musical y el enriquecimiento cultural de los ciudadanos mediante conciertos, enseñanza musical, promoción de compositores y

formación de espectadores, entre otros cometidos asignados al conjunto sinfónico dentro y fuera de nuestra Comunidad Autónoma, abriendo para todos los castellano leoneses unas puertas que les permita acceder al mundo de la música y estimulando las enseñanzas musicales, como también se dice en la exposición de motivos de la citada Ley.

Por ello, se formula al Consejero de Cultura y Turismo la siguiente PREGUNTA:

¿Cuál es el aforo del Teatro Carrión, local que utiliza la Orquesta Sinfónica de Castilla y León para los conciertos que ofrece en Valladolid?

¿Cuál es el número de abonos vendidos para la temporada 1991-1992?

¿Qué número de localidades fueron puestas a la venta para cada uno de los conciertos celebrados en el referido Teatro vallisoletano los días 5 y 6 de Febrero? ¿Cuántas fueron vendidas para cada uno de ellos?

¿Cuántas entradas se regalan para los distintos conciertos que ofrece la Orquesta? ¿Con qué criterios? ¿Quiénes son los beneficiarios?

¿Por qué no han comenzado aún los conciertos para escolares que se iban a celebrar en colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid y cuyo inicio estaba previsto para el día 8 de Febrero? ¿Está previsto que se realice alguno durante el curso escolar 1991-1992?

¿A cuánto asciende la facturación en publicidad de la empresa pública «Orquesta Sinfónica de Castilla y León, S.A.» en los distintos medios de comunicación? ¿A qué partida presupuestaria se viene aplicando este gasto?

Fuensaldaña, 10 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 309-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a negociaciones y planes de futuro en relación con la empresa SERTESA de Guardo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 309-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Fomento para su contestación por escrito:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace algunos años se vienen produciendo evoluciones dispares con relación al futuro de la empresa de explosivos SERTESA, ubicada en la localidad palentina de Guardo. Este hecho ha conducido, sin duda, a una constante incertidumbre entre los guardenses al observar alternativamente transformaciones y desmantelamiento de instalaciones.

Dado ese interés por el futuro de la industria manifestado por los habitantes de aquella localidad, PREGUNTA:

¿Qué negociaciones u otros contactos viene manteniendo la Junta de Castilla y León con la empresa SERTESA de Guardo? ¿En qué estado se encuentran?

¿Cuáles son los planes de futuro de la Junta con relación a esta empresa? ¿Qué planes de futuro tiene la propia SERTESA?

Fuensaldaña, 11 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 310-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a dotación de material en los Centros de Salud Rurales en la provincia de Avila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: Fernando Zamácola Garrido

P.E. 310-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Sanidad y Bienestar Social para su contestación por escrito:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante el hecho, ampliamente difundido, de la inmovilización de un brazo con un medio semirrígido a una paciente que acudió al Centro de Salud de la localidad abulense de Cebreros, y con independencia de que el procedimiento empleado fuera correcto o incorrecto, y teniendo además en cuenta que fuentes del citado Centro manifestaron a los medios de comunicación locales que «si no hay férula, ni escayola, y si no nos proporcionan material, tendremos que contar con lo que hay aquí», cabe inferir algunos interrogantes acerca de la situación sanitaria en la Comunidad Autónoma.

Ante ello, se formula la siguiente PREGUNTA:

¿Puede asegurar el Consejero de Sanidad y Bienestar Social que los Centros de Salud Rurales de la provincia de Avila cuentan con el material adecuado para atender las posibles urgencias?

¿Considera necesaria la instalación de un equipo de radiodiagnóstico en el Centro de Salud de Cebreros, que atiende a una población de 10.000 personas (3.399 en Cebreros, 2.680 en Hoyo de Pinares y 3.887 en El Tiemblo), que en los meses de verano supera las 20.000?

¿Cuántos Centros de Salud Rurales de la provincia de Avila cuentan con un equipo de radiodiagnóstico que permita tratar adecuadamente posibles traumatismos sin tener que acudir a los Centros de la capital, ya saturados?

Fuensaldaña, 12 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Herreros Herreros

## PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 311-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a previsiones sobre la iniciación de trabajos en la Terminal de Mercancías de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 311-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. MIGUEL VALCUENDE, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

##### ANTECEDENTES

Este Procurador, preguntó en octubre de 1990 sobre la Terminal de Mercancías de Palencia.

Dos meses más tarde, la contestación recibida, culpaba al Ayuntamiento por la tardanza en ceder a la Junta los terrenos necesarios, y añadía que estas instalaciones son «uno de los principales objetivos de esta Consejería de Fomento», para terminar indicando que se había encargado la redacción del proyecto correspondiente.

Palencia tiene alrededor de 1.600 camiones en su parque, que se ven obligados a buscarse aparcamientos por toda la ciudad, con los correspondientes problemas que esto produce. La asociación en la que están integrados, ha denunciado, en varias ocasiones esta situación sobre todo considerando que hace ya tiempo se había dicho que la solución del problema estaba cerca y habiéndose unido las AAVV y la opinión pública en esta demanda.

En estos momentos, el Ayuntamiento tiene los terrenos apropiados y dispuestos para que el Gobierno de la comunidad inicie estas instalaciones de inmediato.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta:

1. ¿Cuándo tiene la Junta pensado iniciar los trabajos correspondientes a la Terminal de Mercancías de Palencia?

Fuensaldaña a 12 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de Febrero de 1992, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 312-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a Expediente de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de Obras de la Estación Depuradora de Segovia, y fecha de iniciación de las obras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.E. 312-I

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

##### ANTECEDENTES

El expediente de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el Proyecto de Obras de la Estación depuradora de aguas residuales de Segovia, tramitado por la Junta de Castilla y León, contenía un error en la relación de propietarios, que tras la información pública se corrigió en el Decreto del 26 de Diciembre de 1991. Pese a esta corrección existen al parecer varios errores más que podrían obligar al inicio de un nuevo expediente de urgente ocupación.

Teniendo en cuenta que el día 30 de Diciembre de 1991 la Junta de Castilla y León ha adjudicado las obras de la Estación depuradora, si hubiera que iniciar un nuevo expediente urgente de ocupación, esto retrasaría el inicio de las obras, cuestión esta bastante preocupante no sólo por el retraso en el tiempo, sino por las posibles repercusiones económicas del costo del proyecto.

Como sería conveniente aclarar estas dudas y tener una fecha de comienzo de las obras que tan necesarias para la

ciudad, se formula a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

1. ¿Qué organismo ha tramitado el expediente antes referenciado y cuál es su situación exacta en estos momentos?

2. ¿Es cierto que existen errores posteriores al Decreto 363/1991 de 26 de Diciembre de 1991?

3. En caso afirmativo, ¿Cuáles son?

4. En caso afirmativo, ¿Van a obligar estos errores a iniciar un nuevo expediente de urgente ocupación o se puede dar otra solución?

5. En todo caso ¿Pueden estos errores retrasar el inicio de las obras de la Estación Depuradora de Segovia?

6. ¿Cuál es la fecha de inicio de las obras previstas por la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña 12 de Febrero de 1992

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*